POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaʼe

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 09 de octubre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3045/2019

Señor
PROSALUD FARMA S.A
Teléf.: 021.281.128/283.093
E-mail: licitaciones@prosaludfarma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: PROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 887.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc@pn.gov.py
Tels.: (+59521)-442.200 –(+59521)-441.355 Int. 255

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 38/19

2 mensajes

uoc policia <uoc.policia@gmail.com> 9 de octubre de 2019, 10:19
Para: licitaciones@prosaludfarma.com.py

Nota U.O.C. Nº 3045/2019

Señor
PROSALUD FARMA S.A
Teléf.: 021.281.128/283.093
E-mail: licitaciones@prosaludfarma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: PROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 887.

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

prosalud.pdf
51K

Blas Chavez <licitaciones@prosaludfarma.com.py> 9 de octubre de 2019, 10:34
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Buen día, acusamos recibo y solicitamos nos remitan el Informe de Evaluación.

[Texto citado oculto]

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaýguára mbaʼe

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 09 de octubre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3046/2019

Señor
QUIMFA S. A
Teléf.: 021.289.4000
E-mail: instituciones@quimfa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: aPROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Se adjunta Resolución N° 887.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 38/19

2 mensajes

uoc policia <uoc.policia@gmail.com> 9 de octubre de 2019, 10:23
Para: instituciones@quimfa.com.py

Nota U.O.C. Nº 3046/2019

Señor
QUIMFA S. A
Teléf.: 021.289.4000
E-mail: instituciones@quimfa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: aPROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Se adjunta Resolución N° 887.

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

2 archivos adjuntos

quimfa.pdf
30K

RESOLUCION 887.pdf
78K

Claudia Barrios <instituciones@quimfa.com.py> 9 de octubre de 2019, 10:35
Para: uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

Buenos dias..

Recibido notificación y por la presente solicito Informe de Evaluación para los casos que correspondan.

Atte

[Texto citado oculto]
--

QUIMFA
Claudia Raquel Barrios
Encargada de Licitaciones
Avda. Primer Presidente N° 1736
Tel.: 021 289 4000 • Int. 393
instituciones@quimfa.com.py • www.quimfa.com.py

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 09 de octubre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3049/2019

Señor
INDEX S.A.C.I
Teléf.: 021.214.213/021.203.860
E-mail: indexsaci@index.com.py/vcaballero@index.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas :PROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 887.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIRECC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 38/19

1 mensaje

uoc policia <uoc.policia@gmail.com> 9 de octubre de 2019, 10:26
Para: "Index S.A.C.I." <indexsaci@index.com.py>, vcaballero@index.com.py

Nota U.O.C. Nº 3049/2019

Señor
INDEX S.A.C.I
Teléf.: 021.214.213/021.203.860
E-mail: indexsaci@index.com.py/vcaballero@index.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas :PROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 887.

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

2 archivos adjuntos

INDEX.pdf
51K

RESOLUCION 887.pdf
78K

Asunción, 09 de octubre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3050/2019

Señor
LIBRA PARAGUAY S.A
Teléf.: 021-211-658
E-mail: msosa@lablibra.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: PROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Se adjunta Resolución N° 887.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIRECC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 38/19

1 mensaje

uoc policia <uoc.policia@gmail.com> 9 de octubre de 2019, 10:27
Para: msosa@lablibra.com

Nota U.O.C. Nº 3050/2019

Señor
LIBRA PARAGUAY S.A
Teléf.: 021-211-658
E-mail: msosa@lablibra.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: PROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Se adjunta Resolución N° 887.

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

2 archivos adjuntos

LIBRA.pdf
32K

RESOLUCION 887.pdf
78K

Asunción, 09 de octubre de 2019

Nota U.O.C. Nº 3051/2019

Señor
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S. A
Teléf.: 021.222.391
E-mail: licitaciones@lqf.com.py

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: PROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Se adjunta Resolución N° 887.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Gmail

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

uoc policia <uoc.policia@gmail.com> 9 de octubre de 2019, 10:29
Para: licitaciones@lqf.com.py

Nota U.O.C. Nº 3051/2019

Señor
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S. A
Teléf.: 021.222.391
E-mail: licitaciones@lqf.com.py

-

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 38/2019 para la Adquisición de Formulas Nutricionales - ID N° 368451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 887, de fecha 07 de octubre del 2019, se ha adjudicado a las firmas: PROSALUD FARMA S.A y INDEX S.A.

Se adjunta Resolución N° 887.

--
UOC Policia Nacional
Telef. 021 442200

2 archivos adjuntos

LA QUIMICA.pdf
31K

RESOLUCION 887.pdf
78K